

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2019-00489-00

AGREGAR a los autos la comunicación proveniente de la Agencia Nacional de Tierras, donde se informa que no se emitirá respuesta de fondo a la petición por tratarse de predios urbanos los perseguidos en las presente diligencias, siendo competencia de la entidad territorial el respectivo concepto.

AGREGAR a los autos las comunicaciones provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, donde se informa el horario disponible para pagar la tasa registral correspondiente.

En atención a la comunicación remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, se requiere a la abogada BETTY QUINTERO GONZÁLEZ, apoderada de la parte demandante, para que proceda al pago de la respectiva tasa en aras de lograr la inscripción de la medida decretada en el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(4)**

M.T.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 4, hoy 26 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO